

IX CERTAMEN DE HISTORIETA, CARICATURA E ILUSTRACIÓN- FANZINE *TRAMPA*

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2020

Entre los diferentes objetivos del programa Planneo del Ayuntamiento de Córdoba figuran los de poner al alcance de los y las jóvenes creadores y creadoras locales espacios propios para la exhibición y promoción de sus propuestas y, de paso, dar cabida a productos y artistas locales noveles en la oferta cultural de la ciudad.

El presente certamen y la publicación del fanzine Trampa pretenden contribuir a estos objetivos en el ámbito concreto del cómic, la ilustración y la caricatura y constituirse como eventos propios para el encuentro, la exhibición y la promoción de jóvenes dibujantes. En virtud de ello, se convoca a los y las jóvenes de Córdoba a participar en el IX Certamen de Historieta, Caricatura e Ilustración y el Fanzine Trampa, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1 El Certamen de Historieta, Caricatura e Ilustración es un concurso con diferentes modalidades y categorías. El fanzine Trampa es una publicación que recoge obra gráfica de jóvenes dibujantes de Córdoba. La presente es una convocatoria conjunta, de modo que la participación en el certamen implica la participación en el fanzine, y viceversa, salvo que se haga saber expresamente lo contrario.

2 Podrán presentarse jóvenes naturales o residentes en la provincia de Córdoba, con trabajos de tema libre que habrán de ser originales, inéditos, no premiados con anterioridad en éste u otros certámenes ni pendientes de publicación. No podrán presentarse, en la misma categoría, aquellas personas que hubieran sido premiadas en la edición inmediatamente anterior de este certamen, no afectando esta exclusión a quienes hubieran obtenido una mención de honor en dicha edición.

3 No se aceptarán obras que promuevan el consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, ni que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos.

4 Se establecen dos categorías:

- Categoría Júnior: año de nacimiento de 2008 a 2000, ambos inclusive
- Categoría Sénior: año de nacimiento de 1999 a 1984, ambos inclusive

Y tres modalidades en cada categoría:

- Historieta (Cómic)

- Ilustración
- Caricatura

5 Las obras se presentarán en dos archivos digitales de alta resolución (jpg, pdf o psd con una capa), uno de ellos con color RGB y el otro con color CMYK, y en ambos casos, con tamaño A4 y una resolución mínima de 300 ppp. En la modalidad de Historieta (Cómico), la extensión máxima será de 4 páginas. Se presentarán de forma completamente anónima, sin firmas, pseudónimos ni marcas que puedan identificar al autor. Las obras que no respeten estas características serán descalificadas automáticamente del Certamen, aunque podrán ser publicadas en el fanzine.

6 Cada participante podrá presentar un máximo de una obra en cada modalidad.

7 El medio de formalizar la inscripción se dará a conocer a través de la página web de la Delegación de Juventud. En todo caso habrá que remitir la obra junto a las imágenes escaneadas del anverso y reverso del DNI, así como título de la obra, nombre y apellidos del autor/a, nombre artístico o pseudónimo (en caso de querer utilizarlo), teléfono de contacto, correo electrónico y la categoría y modalidad por las que se presenta, así como reseña biográfica del autor o autora escrita en tercera persona y con una extensión de 100 palabras aproximadamente, para su publicación en el fanzine en caso de resultar seleccionada. Las personas no nacidas pero residentes en la provincia de Córdoba, cuyo domicilio en la provincia no aparezca reflejado en el DNI, tendrán que incluir algún documento que acredite su residencia (contrato de alquiler, recibo domiciliado, matrícula de estudios, etc.). En el caso de presentarse obras realizadas por un equipo creativo la mayoría de sus componentes deberán cumplir las condiciones recogidas en las bases segunda y cuarta, siendo necesario incluir los datos y documentación de todas las personas que lo compongan. Si faltara alguno de estos datos o documentos, la obra se tendrá por no presentada.

8 Plazo de presentación: La fecha de comienzo y finalización del plazo de admisión de obras serán publicados en la página web de la Delegación de Juventud.

9 Un jurado compuesto por tres personas expertas, preferiblemente especialistas en cada una de las tres modalidades del certamen, elegirá una obra ganadora por cada modalidad y categoría, y seleccionará las que integrarán el fanzine Trampa. A estas personas se sumará un/a técnico de la Delegación de Juventud en calidad de secretario/a, con voz pero sin voto, que garantizará que el jurado no tenga conocimiento de la autoría de las obras durante las deliberaciones. La identidad de los y las miembros del jurado, que en ningún caso podrán presentarse al certamen, se dará a conocer el mismo día que el fallo, a través de la página web de la Delegación de Juventud (juventud.cordoba.es). La decisión del jurado será inapelable.

10 Las obras se valorarán teniendo en cuenta criterios de calidad técnica, originalidad, habilidad artística y composición, entre otros.

11 El IX Certamen Trampa está dotado con un presupuesto de 2250 euros en premios. En cada modalidad se elegirá una obra ganadora, cuyo autor o autora recibirá el siguiente premio, según la categoría por la que se presenten:

Categoría Júnior: 250 euros (impuestos incluidos)

Categoría Sénior: 500 euros (impuestos incluidos).

Asimismo los ganadores o ganadoras en categoría Sénior serán invitados a participar en la sesión de dibujo en vivo de las Jornadas del Cómic “Te-Beo en la Calle” junto a los autores y autoras invitados a las mismas.

12 El jurado podrá declarar desierto el premio si estimara que las obras no reúnen la calidad suficiente y, en cualquier caso, quedará desierto el premio correspondiente a las categorías y modalidades en las que no concurren al menos cinco obras. Aunque un mismo autor o autora puede presentar obras en las tres modalidades, sólo podrá ser premiado en una de ellas, quedando la elección a juicio del jurado.

13 La presentación de obras a este certamen comporta que quienes participen aceptan la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso de la obra a favor del Ayuntamiento de Córdoba tanto para su divulgación como su publicación, así como para su empleo posterior en otras actividades del mismo, siempre sin fines lucrativos y sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a favor del autor o autora. En este sentido, la Delegación de Juventud organizará al menos una exposición de las obras incluidas en el fanzine.

14 Las personas que resulten premiadas habrán de acreditar mediante declaración responsable que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las diferentes administraciones, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

15 Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del IX Certamen de Cómic, Ilustración y Caricatura y la publicación del fanzine Trampa y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

16 La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

17 El IX Certamen Trampa está dotado con un presupuesto de 2250 euros en premios. Los gastos relacionados con los premios del certamen irán con cargo a la aplicación presupuestaria Z E50 3372 48100 0 (Dpto. Juventud. Premios y certámenes) del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Córdoba.

18 Las presentes bases se rigen según determina la normativa actual de la Ley General de Subvenciones.

Más información en la página web: juventud.cordoba.es